



Consejo de Seguridad

Sexagésimo primer año

5533^a sesión

Viernes 22 de septiembre de 2006, a las 13.20 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Vassilakis	(Grecia)
<i>Miembros:</i>	Argentina	Sra. Martínez Gramuglia
	China	Sr. Likexin
	Congo	Sr. Biabaroh-Iboro
	Dinamarca	Sr. Faaborg-Andersen
	Eslovaquia	Sr. Mlynár
	Estados Unidos de América	Sra. Wolcott Sanders
	Federación de Rusia	Sr. Dolgov
	Francia	Sr. Lacroix
	Ghana	Sr. Yankey
	Japón	Sr. Shin Yo
	Perú	Sr. Gallardo
	Qatar	Sr. Al-Henzab
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	República Unida de Tanzania	Sr. Manongi

Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 13.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa a la República Democrática del Congo

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de la República Democrática del Congo en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ileka (República Democrática del Congo) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad rinde homenaje una vez más al extraordinario compromiso demostrado por los ciudadanos de la República Democrática del Congo mediante su participación pacífica en la primera etapa de las elecciones democráticas de importancia histórica para la nación.

El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos considerables realizados por la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y por la comunidad internacional en su conjunto en apoyo de la paz y de la organización de elecciones democráticas en el país. Destaca su compromiso con el desarrollo pacífico de la segunda vuelta de la elección presidencial y de las elecciones

provinciales previstas para el 29 de octubre de 2006, y su determinación de garantizar el éxito del proceso de paz en la República Democrática del Congo, en interés tanto del pueblo congoleño como de África central y la región de los Grandes Lagos.

El Consejo de Seguridad condena los enfrentamientos violentos registrados en Kinshasa del 20 al 22 de agosto de 2006 entre las fuerzas de seguridad leales al Presidente Kabila y al Vicepresidente Bemba, y encomia la eficacia de la actuación de la fuerza de la Unión Europea en la República Democrática del Congo en apoyo de la MONUC.

El Consejo de Seguridad comparte la profunda preocupación expresada por el Comité Internacional de Apoyo a la Transición (CIAT), en su declaración del 11 de septiembre de 2006, respecto de la circulación incontrolada de armas y personas armadas en Kinshasa. Respalda su llamamiento en pro del acantonamiento de las fuerzas de seguridad de ambos candidatos y de los efectivos de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC), en la provincia de Kinshasa, y de la prohibición de la circulación de personas armadas en Kinshasa.

El Consejo de Seguridad exhorta a todos los partidos políticos y, en particular, al Presidente Kabila y al Vicepresidente Bemba a que reafirmen su compromiso en favor del proceso de paz y trabajen en el marco que han convenido en establecer con la facilitación de la MONUC a fin de lograr un arreglo pacífico de sus diferencias políticas. Acoge con satisfacción la reunión celebrada entre el Presidente Kabila y el Vicepresidente Bemba como un primer paso en esa dirección y les anima a seguir buscando un arreglo pacífico de sus diferencias.

El Consejo de Seguridad renueva su apoyo a la Comisión Electoral Independiente y a la Dirección de Medios de Difusión e insta a todos los candidatos y a todos los partidos de la República Democrática del Congo a que prohíban todos los mensajes que puedan incitar al odio y la violencia y cumplan los códigos de conducta elaborados por cada una de esas instituciones para la realización de elecciones libres, limpias y transparentes en un clima pacífico. Encomia la

función del Comité Internacional de Personalidades y le reitera su apoyo. Destaca una vez más la importancia del respeto del calendario electoral.

El Consejo de Seguridad invita al Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) a que estudie la situación en Kinshasa en el contexto del embargo de armas impuesto al amparo de las resoluciones 1493 (2003) y 1596 (2005) y renovado por la resolución 1698 (2006). También expresa su voluntad de estudiar posibles medidas contra las personas y las entidades que sigan amenazando la celebración de elecciones libres y limpias, especialmente mediante el uso de medios de difusión que instiguen al odio, impidiendo el acceso responsable y en condiciones de igualdad a los medios de difusión, e incitando a la violencia y al recurso a la violencia para impedir las elecciones, impugnar su resultado o subvertir el proceso de paz.

El Consejo de Seguridad hace hincapié en la necesidad de que todos los partidos políticos actúen de manera responsable en el marco de las instituciones democráticas después de las elecciones.

El Consejo de Seguridad subraya ante las partes de la República Democrática del Congo la importancia de evitar la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, que son constitutivas de delito.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2006/40.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.